



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0123/04/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/1304

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 08 de abril de 2021

EJ. CORAREACHI

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Abril de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2016/22 de fecha 09 de Febrero de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO CORAREACHI, Uruachi, P-08-066-COR-001/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 157.216 Metros cúbicos rollo	15	81	95	23896589	23896603
EJIDO CORAREACHI, Uruachi, P-08-066-COR-001/16, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 79.121 Metros cúbicos rollo	6	41	46	23896604	23896609
EJIDO CORAREACHI, Uruachi, P-08-066-COR-001/16, tutor, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 200.000 Metros cúbicos rollo	15	1	15	23896610	23896624

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0123/04/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/1304

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 08 de abril de 2021

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural. - Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. - Presente

GAHS



ASESORES FORESTALES DE LA TARAHUMARA, S.C.
REGION DE MANEJO SILVICOLA DE GUACHOCHI, A.C.

RELACION DE MARQUEO

EJIDO: Corareachi

MARCÓ: Jesús Bustillos Contreras

MUNICIPIO: Urique

AUTORIZACION No. SG.FO.08-2016/22

DE FECHA: 09 de Febrero 201 ANUALIDAD: 7 de 15 C.C. 10 Años

FECHA DE MARQUEO: 22 de marzo de 2021

RODAL: SUP. MARCADA: 20 Has MARTILLO UTILIZADO: AFT 01

TRATAMIENTOS: Aclareos

FOTOS: LINEA DE VUELO: GRUPO BOTÁNICO: Pino

DIAM/ALT	5 M	VOL.UNI.	TOTAL	10 M	VOL.UNI.	TOTAL	15 M	VOL.UNI.	TOTAL	20 M	VOL.UNI.	TOTAL	25 M	VOL.UNI.	TOTAL	30 M	VOL.UNI.	TOTAL	NUM.ARE	VOLUMEN
10cm	0	0.0336	0	335	0.0558	18.626	321	0.0776	24.9096		0.0996	0		0.1216	0		0.1437	0	656	43.5356
15cm	0	0.0611	0	397	0.1106	43.908	459	0.1602	73.5318	146	0.2097	30.6162		0.2592	0		0.3088	0	1002	148.0562
S.10-15	0		0	732		62.534	780		98.4414	146		30.6162	0		0	0		0	1658	191.592
20cm	0	0.0996	0	297	0.1877	55.747	158	0.2757	43.5808	36	0.3638	13.0968	0	0.4518	0		0.5399	0	491	112.4043
25cm	0	0.1492	0	325	0.2867	93.178	166	0.4243	70.4338	58	0.5619	32.5902	0	0.6995	0		0.8371	0	549	196.2015
S.20-25	0		0	622		148.92	324		113.994	94		45.687	0		0	0		0	1040	308.606
S.10-25	0		0	1354		211.46	1104		212.436	240		76.3032	0		0	0		0	2698	500.198
30cm	0	0.2097	0	2	0.4078	0.8158	8	0.6059	4.8472	25	0.804	20.1	5	1.0021	5.0105		1.2003	0	40	30.7733
35cm	0	0.2812	0	2	0.5509	1.1018	6	0.8205	4.923	14	1.0902	15.2628	3	1.3598	4.0794	0	1.6295	0	25	25.367
40cm		0.3638	0	1	0.716	0.716	4	1.0692	4.2728	12	1.4204	17.0448	0	1.7726	0	0	2.1248	0	17	22.0336
45cm		0.4573	0	2	0.9031	1.8062	2	1.3488	2.6976	10	1.7946	17.946	0	2.2403	0	0	2.6861	0	14	22.4498
50cm		0.5619	0	0	1.1122	0	0	1.6625	0	2	2.2128	4.4256	0	2.7631	0	0	3.3135	0	2	4.4256
55cm		0.6775	0	0	1.3433	0	0	2.0092	0	1	2.6751	2.6751	0	3.341	0	0	4.0069	0	1	2.6751
60cm		0.804	0		1.5965	0	0	2.3889	0	0	3.1814	0	0	3.9738	0	0	4.7683	0	0	0
65cm		0.9416	0		1.8716	0	0	2.8017	0	0	3.7317	0	0	4.6617	0	0	5.5918	0	0	0
70cm		1.0902	0		2.1688	0		3.2474	0	0	4.326	0	0	5.4046	0	0	6.4833	0	0	0
75cm		1.2498	0		2.488	0		3.7262	0		4.9644	0	0	6.2026	0	0	7.4408	0	0	0
80cm		1.4204	0		2.8292	0		4.238	0		5.6488	0	0	7.0556	0	0	8.4644	0	0	0
SUM.30+	0		0	7		3.624	20		11.8934	64		57.3543	8		4.0794	0		0	99	107.724
TOTAL	0		0	1361		215.08	1124		224.329	304		133.658	8		4.0794	0		0	2797	607.922

BALANCE DE LA AUTORIZACION		PINO M³ V.T.A.		
VOLUMENES	10-15	20-25	30	TOTAL
AUTORIZADOS	315	733	2562	3610
MARQUEOS ANTERIO	105.598	310.68	1583.7	1999.99
SALDO	209.402	422.33	978.28	1610.01
PRESENTE MARQUEO	191.592	308.61	107.72	607.922
SALDO ACTUAL	17.8102	113.72	870.56	1002.09

BALANCE DE SUPERFICIE DE AREA DE CORTA		HAS.
SUP. PROGRAMADA		146.39
SUP. MARCADA ANTERIO		80
SALDO		66.39
PRESENTE MARQUEO		20
SALDO ACTUAL		46.39

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS						
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS					
	%	10-15	%	20-25	%	30 →
GRUESOS	0	0	30	92.582	60	64.635
DELGADOS	80	153.273	50	154.3	20	21.545
TUTOR						79.121
RESIDUOS	20	38.3184	20	61.721	20	21.545
TOTAL	100	191.592	100	308.61	100	107.72
						607.922

ING. JOSE MANUEL ALVARADO CELESTINO
RESPONSABLE DEL MARQUEO

MPIO DE URIQUE, CHIH.

RELACION DE FORMATOS
PARA AMPARAR LA LEGAL
PROCEDENCIA DE
MATERIAS PRIMAS FTALES.

Nombre, denominacion o razon social: C. EJIDO CORAREACHI

OFICIO DE VALIDACION DE FORMATOS No. SG.LP.08-2021/0659 DE FECHA: 02 DE MARZO DE 2021

Domicilio CON. EJIDO CORAREACHI, MPIO. DE URIQUE, CHIH.

Año que se informa:

2021

[illegible]**ANUALIDAD 2021**

SUMA

30.792

C. PADILLO CASTRO PEREZ
Presidente del Comisariado Ejidal

Nombre y firma de quien informa

COMISARIA
CORAREACHI
MPIO. URQUECHU

Código de identificación

